



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-2436063 / DOC-2110970 /

AUTORIZA A LA EMPRESA BIORLEGI CHILE SPA., LA COMERCIALIZACIÓN DE CALDERAS DE CONDENSACIÓN QUE UTILIZAN COMBUSTIBLES GASEOSOS DE POTENCIAS SUPERIORES A 70 KW, QUE INDICAN. /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30941 /

SANTIAGO, 08 NOV 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N° 16126, de fecha 18/09/2019, el SR. CLAUDIO PACHECO O., representante de la empresa BIORLEGI CHILE SPA., RUT: 76.205.602-K, con domicilio en Av. Gral. San Martín N° 6000, Local 101-B, comuna de Colina, Santiago, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización para "CALDERAS DE CONDENSACIÓN QUE UTILIZAN COMBUSTIBLES GASEOSOS DE POTENCIAS SUPERIORES A 70 KW", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que, para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa BIORLEGI CHILE SPA.
- 2.2 Individualización de los productos. Corresponde a calderas de condensación, que se detallan a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación
CALDERAS DE CONDENSACIÓN QUE UTILIZAN COMBUSTIBLES GASEOSOS DE POTENCIAS SUPERIORES A 70 KW	WOLF	MGK-2 630	WOLF GMBH	ITALIA
		CGB-75		



- 2.3 Copia de las Declaraciones de Ingresos N°s 3970624309-0 y 3970741393-3, del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, la cual ampara los modelos identificados en la TABLA 1 del punto 2.2 precedente.
- 2.4 Copia autenticada del siguiente certificado de tipo extranjero:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Certificado de Tipo N°	Otorgado por	Bajo Normas
CALDERAS DE CONDENSACIÓN QUE UTILIZAN COMBUSTIBLES GASEOSOS DE POTENCIAS SUPERIORES A 70 KW	WOLF	MGK-2 630	CE-0085CN0326	DVGW CERT GMBH	EN 13836:2006
		CGB-75	CE-0885BR0164		

Nota : Dirección de la fábrica : Industriestrabe 1, d-84048, Mainburg, Alemania.

- 2.5 Copia de la acreditación N° D-ZE-16028-01-01, otorgado por DAKKS, organismo acreditador de Alemán, miembro signatario de IAF.
- 2.6 Manual de uso, mantenimiento e instalación de las calderas individualizadas en la TABLA 2 del punto 2.4 precedente, en idioma español.
- 2.7 Copia del certificado N° 44 100 140827, del sistema de calidad de WOLF GMBH., fabricante de las calderas en comento, otorgado por TUV NORD CERT, organismo que se encuentra acreditado, por DAKKS

3º Que el solicitante adjunta copia de la norma UNE EN 13836:2006, norma idéntica a la norma DIN EN 13836:2007, utilizada para la certificación de las calderas a gas en comento.

4º Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar las calderas a gas identificadas en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º precedente

5º Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

240

6º Que, analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa BIORLEGI CHILE SPA., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente, para las calderas, identificadas en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.



RESUELVO:

1º Autorízase a la empresa BIORLEGI CHILE SPA., RUT: 76.205.602-K, con domicilio en Av. Gral. San Martín N° 6000, Local 101-B, comuna de Colina, Santiago, representada legalmente por el SR. PABLO GARASA, la comercialización de las CALDERAS DE CONDENSACIÓN QUE UTILIZAN COMBUSTIBLES GASEOSOS DE POTENCIAS SUPERIORES A 70 KW, identificadas en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar lo siguiente:

3.1 Una placa característica en Idioma Español, con las siguientes características e información:

Dimensiones.

Alto : 100 mm
Ancho : 100 mm

Tamaño de letra.

Cuerpo : 9
Títulos : 10

Texto mínimo.

- Potencia Útil Nominal.
- Tipo de Combustible.
- Consumo Térmico Nominal.
- Presión Máxima.
- Temperatura Máxima.
- Alimentación.
- Fabricante.

3.2 Las advertencias de seguridad del producto, traducidas al idioma español, impresas de acuerdo al formato establecido en la Resolución Exenta N° 1495, de fecha 25.10.2001, de esta Superintendencia, y sus modificaciones.

3.3 Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a R.E. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.

4º La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

RHO



5º Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa BIORLEGI CHILE SPA., RUT: 76.205.602-K, con domicilio en Av. Gral. San Martín N° 6000, Local 101-B, comuna de Colina, Santiago, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX", señalando lo siguiente: "no se registraron movimientos").
- 5.2 Enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.
Por Orden del Superintendente



JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

[Signature]
RHO/JMG/jmg.

Distribución.

- SR. PABLO GARASA.
Representante Legal, BIORLEGI CHILE SPA.
Av. Gral. San Martín N° 6000, Local 101-B, comuna de Colina, Santiago.
- DTP (REXAUT BIORLEGI 2019)
- Transparencia Activa
- Página Web
- Oficina de Partes ()
- Archivo
- Caso N° 1293 946/